

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



RECO / IEAV / TJC / MCDH / MATA / maan.



DECRETO EXENTO N° 4979

CAUQUENES, 25 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Ampliación de giro del Contribuyente Sr. JOSÉ MOLINA RIQUELME RUT.: Ley 19.628 (*), de la Patente comercial Rol: 203917.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Resolución Exenta N° 2407420711 de fecha 26 de agosto de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
 - ✓ La ampliación de giro en el Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resoluciones 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente tenía patente de Artículos Electrónicos y amplió su giro a Comidas al Paso.

DECRETO

APRUEBASE, la ampliación de giro de la patente comercial Rol: 203917, quedando con los giros comerciales de Artículos Electrónicos y Comidas al Paso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE(S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.